

enterado de este echo, judicial, o extrajudicialmente, proceda a que se cierre, para usar de su medianeria: Y haviendolo leído, y el acuerdo que cita; Resolvió que los señores C. N.º de Val de Tison, y en su ausencia el Sr. D. Joachin Riquelme Regidor, proceda judicial, o extrajudicialmente a que dha. ventana se cierre, y mrase; quitando absolutamente esta voluntaria, e indevida servidumbre; haciendo a nombre de esta Ciudad todas quantas diligencias tengan por convenientes, hasta su efectivo logro, con amplia comision, y facultad.

2
S. Empedrados y sus gastos -

El Sr. D. Joachin Riquelme Reg.º, en fuerza de la comision que le está dada, hizo presente una certificacion de Joseph Menon Aguiñenbor publico, del gasto, que tendria empedrar de nuevo la calle, que principia en la plazuela, que nombran del funco, y finaliza en la de S. Pedro, que aprobachando la piedra, que fuese buena, importaria dos mill reales, poco mas, o menos, de los que tocara a esta Ciudad la tercera parte, por lo que se haze preciso disponga se subministre para que tenga efecto; Y haviendolo oido, acordó se execute el referido empedrado, a direccion de dho. Señor; Así para su gasto, como para el que se ofierca en los demas, que esta resuelto antecedentemente, se despache Libram.º de tres mill reales 1.º en propios, y contra un Depositario. Admiras, a favor del Sr. Juan Morador Mañidomo, quien los entregue para el expresado fin, con ordenes de sus respectivos Cav. Comisarios, con obligacion de dar cuenta de su distribución.

Asistencia p. el Jubileo universal

Se participó a este Ayuntamiento, recado politico del Illmo Señor Dean, y Cavildo de esta S.ª Iglesia Cathedral, para que si gustase acompañarle a visitar las quatro señaladas, para ganar el Jubileo universal concedido por Su Santidad a todos los Fieles, con las mismas gracias, e Indulgencia plenaria, que el del año santo; Lo hiziese en las tardes de los dias treinta y treinta y uno del corriente, primero, y segundo de Junio proximo, destinados a este fin: La misma noticia se comunicó por el Illmo Señor Obispo de este Obispado; La Ciudad aceptó este combite, y acordó, se responda así, dando las gracias a dhos. Illmos Señores, por esta